

ORD. N° **7294** / DFRS15019/ F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 84.367 de 21.07.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **08 AGO. 2014**

A : SR. AHMED GATRI, 7 LAYERS AG

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo marca Continental, modelo ARS4-A, de ADC Automotive Distance Control Systems GmbH. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en el rango de 76 a 77 GHz, con una potencia a la entrada de la antena menor a 10 dBm y con una ganancia máxima de antena de 22,3 dBi.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos empleados como sistemas de radar en vehículos que operan en la banda de frecuencias 76 a 77 GHz con una potencia máxima entregada a la antena de 10 mW y con antenas con una ganancia máxima de 40 dB.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo de alcance reducido marca Continental, modelo ARS4-A, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Borsigtrasse 11, 40880 Ratingen, Germany.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.